

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de abril pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pintura y reparación en el internado municipal «San Ildefonso».

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 26 de julio de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa, y Dorbe.

(O.—43.172)

### Agencia Ejecutiva.—1.ª Zona

#### EDICTO

Don José Alonso Fernández, Agente ejecutivo auxiliar para la recaudación de arbitrios e impuestos del excelentísimo Ayuntamiento en la Zona Primera de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de los débitos que en el Arbitrio sobre Inspección de Locales y otros tiene pendientes con el excelentísimo Ayuntamiento don Fernando Rodríguez Vargas, y para atender al pago de los mismos, se sacan a subasta pública, por primera vez, los siguientes bienes:

Lote único: El traspaso y derecho de traspaso del local de negocio destinado a ferretería, con escaparate y puerta de entrada por la calle de Embajadores, número setenta y ocho, que ha sido tasado pericialmente en trescientas mil pesetas.

El importe del débito que motiva esta subasta es el de doce mil quinientas treinta pesetas por principal, apremio y costas a justificar.

La subasta tendrá lugar en esta Agencia Ejecutiva, calle Murcia, número veintiocho, bajo A, el día doce de sep-

tiembre próximo, a las diecisiete horas, y su desarrollo se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de licitación será el de las dos terceras partes del importe de la valoración pericial efectuada.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse en la mesa de la Presidencia el cinco por ciento de la valoración pericial.

Tercera. Que una vez empezada la subasta y si durante una hora no se presentaran posturas, se celebrará una segunda licitación, por plazo de media hora, en la que se admitirán proposiciones que basten a cubrir el principal, apremio y costas causadas.

Cuarta. Que por afectar la subasta a un local de negocio, serán respetadas todas cuantas disposiciones contenidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos sean de aplicación en este caso.

Quinta. Que si la adjudicación fuera por el principal, apremio y costas causadas, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos posteriores del expediente, incluso los honorarios del Notario.

Sexta. El importe del remate será entregado en la propia Agencia Ejecutiva en el acto de la subasta, o dentro del plazo de veinticuatro horas; y caso de no cumplirse este requisito, perderá el adjudicatario todos sus derechos, así como el importe del depósito constituido para tener derecho a licitar, procediéndose seguidamente a convocar nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, veintitrés de julio de mil novecientos sesenta.—El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—21.370)

## Comisaría de Aguas del Tajo

### Autorización para extracción de áridos

#### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### Nota

Nombre del peticionario: Mariano Otero López.

Domicilio: Calle de Hermanos Rivera, núm. 6, Torrejón de Ardoz (Madrid). Clase de material a extraer: Grava. Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: Río Henares.

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Tramo: De 200 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 1.500 metros aguas arriba del puente de los Jaraicejos y terminando a los 1.700 metros aguas arriba de dicho Puente.

Término municipal: San Fernando de Henares (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas m<sup>3</sup>.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R.—66-26.)

Madrid, 22 de julio de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luenso Herrero.

(G. C.—3.097)

(O.—43.173)

## Gremio Fiscal de las Industrias de la Piel

### Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 23 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles la lista de agremiados por el orden correlativo de su respectiva clasificación, y con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la Excm. Diputación Provincial, Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, avenida de José Antonio, 69, a los efectos de que contra dicha clasificación, pueda interponerse ante la segunda Junta Gremial, y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 26 de julio de 1960.—El Presidente del Gremio.

(G. C.—3.124)

(O.—43.175)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario relator de Sala de esta Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número veintiuno, de los de esta capital, seguidos por «Cristal Madrid, S. A.», contra don Gabriel Fernández Salcedo sobre reclamación de cantidad, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de

esta Audiencia Territorial la sentencia del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

Sala Tercera de lo Civil.—Presidente, don José Terreros Pérez.—Magistrados, don Alfonso Calvo Alba, don Agustín B. Puente Veloso, don Antonio Ruiz, don Tomás Pereda Iturriaga.

Número descientos ocho. En la villa de Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta.

Vistos los presentes autos de menor cuantía que penden en virtud de apelación ante esta Sala, remitidos por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, «Cristal Madrid, S. A.», que no ha comparecido ante esta Superioridad, y por lo que respecta del mismo se entienden diligencias en los estrados del Tribunal; y de otra, como demandado y apelante, don Gabriel Fernández Salcedo, mayor de edad, casado, aparejador y vecino de Madrid; está representado por el Procurador señor Alfaró y defendido por el Letrado don Manuel Díaz, sobre reclamación de cantidad.

#### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada en todos sus extremos, dictada en los presentes por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de los de esta capital, con fecha veintinueve de enero de mil novecientos sesenta, con imposición de las costas de la alzada al recurrente.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandante, «Cristal Madrid, S. A.», además de notificarse en los estrados del Tribunal se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de no solicitarse su notificación personal dentro del término del tercer día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros, Alfonso Calvo, Agustín Puente, Antonio Ruiz, Tomás Pereda. (Rubricados.)

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado ilustrísimo señor don Tomás Pereda, ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que certifico.—Alejandro Bustamante. (Rubricado.)

Corresponde en la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y enviar al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a doce de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Alejandro Bustamante.

(G. C.—3.004)

(C.—21.354)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido por don Alfonso Rodríguez Lovera, contra doña Pilar Cobas Gil, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las dos dieciséisavas partes indivisas embargadas a la demandada en las fincas que se describen en la forma siguiente:

Tierra de secano, término Alcorcón, en la raya Boadilla del Monte, de nueve hectáreas 56 áreas. Linda: Norte, herederos Eladia Sánchez Ocaña; Este, don Carlos Ruspoli y Pablo Gómez; Oeste, término de Boadilla, y Sur, José Sánchez, finca número 3.060, de Alcorcón, del Registro de la Propiedad de Getafe.

Tierra en el mismo término y raya, de una hectárea 25 áreas, Linda: Norte, herederos Felipe López y Policarpo Nicolás; Este, Duque de Sueca; Sur, herederos de Pedro Esconar, y Oeste, término de Boadilla, finca 2.859 del Registro de la Propiedad de Getafe, término de Alcorcón.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

##### Primero

Que el tipo del remate es el de cuatro mil setecientas veintinueve pesetas con veinte céntimos, precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

##### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

##### Tercero

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en esta Secretaría; que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; y

##### Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.603)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de la entidad comercial «Modo, S. A.», industrias termoplásticas, contra don Abelardo Ledesma Romero, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta los bienes muebles embargados en dichos autos, consistentes en dos máquinas de inyectar termoplásticos, marca «Matéu», de capacidad 40 gramos, y un molino de cuchilla, marca «Matéu», para material termoplástico, tasados pericialmente en la cantidad de cincuenta y siete mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veintidós de agosto próximo, y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de cincuenta y siete mil pesetas,

no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado o local destinado al efecto el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes expresados se encuentran depositados en poder de don Alberto Ledesma Romero, calle de Ferraz, número veintiuno, bajo, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.604)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la Compañía Mercantil «Comercial Atlas, S. A.», contra don Joaquín Simó Barrachina, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días, diferentes bienes muebles propios de casa habitación que han sido objeto de tasación por el perito don Antonio Marsal Mahiques, y se encuentran depositados en poder del propio deudor don Joaquín Simó Barrachina, que tiene su domicilio en Denia, calle de Sandunga, número diecisiete.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de agosto próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cinco mil cien pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—17.592)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don José María Camacho Jáuregui, contra don Carlos Alonso Fernández, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días diferentes bienes propios del comercio de ferretería, que han sido tasados pericialmente por don Elías Sánchez Medel y don Raimundo San Martín y obran depositados en poder de don Celedonio Compés Camino, en la calle de Bravo Murillo, número doscientos cuarenta y ocho, ferretería.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de agosto próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de trece mil quinientas veinte pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de julio

de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—17.606)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don José María Camacho Jáuregui, contra don Carlos Alonso Fernández, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días los derechos de traspaso de los locales de negocio que a continuación se describen y que han sido objeto de tasación por los peritos don Elías Sánchez Medel y don Raimundo San Martín:

Los derechos de traspaso del local dedicado a ferretería, sito en la planta baja de la finca número veinticuatro de la calle de Alonso Heredia, de esta ciudad, con un escaparate a cada lado de la puerta de entrada, por subida de un escalón en mármol, puerta de madera y cristal, el que tiene forma rectangular, y un fondo de doce metros apte. por cuatro y medio metros de ancho, dividido por un pequeño tabique a los cinco metros de entrada que forma un pequeño hueco de dos metros cuadrados apte. dedicado a oficinas, y en su fondo dos ventanas, la de la izquierda, tapiada, y la de la derecha, situada en el servicio de retrete, con verja de hierro, da a patio de la finca y está tapiada con ladrillo corriente parcialmente, pues deja una pequeña ventilación y luz a dicho patio; hay también algunas anaquelarias de madera en bastante uso.

Los derechos de traspaso del local dedicado a almacén, sito en el interior, y su planta baja, derecha, de la finca número veintiuno de la calle de Alonso Heredia, de esta capital, con puerta de entrada de madera, mitad contrachapada y dos cerraduras; y en su izquierda, entrando, una ventana con verja de hierro y tela metálica a patio de la finca citada, el que forma un rectángulo irregular de unos diecisiete metros cuadrados apte. sin cueva ni servicios de retrete, y el que tiene a su alrededor anaquelarias de madera corriente y en su centro viga de sustentación.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de agosto próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que ambos derechos de traspaso salen a subasta por separado en dos lotes, o sea uno el correspondiente al establecimiento de ferretería y el otro al almacén.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la de noventa mil y veinte mil pesetas, en que, respectivamente, han sido tasados los referidos derechos de traspaso.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

Que por tratarse de unos derechos arrendaticios el rematante o rematantes contraen la obligación de permanecer en los locales sin traspasarlos el plazo mínimo de un año y destinarlos durante ese tiempo a negocios de la misma clase que los ejercidos por el arrendatario, y los demás requisitos expresados en el artículo treinta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y que las posturas que se ofrezcan en la subasta se notificarán a los propietarios de las fincas a los fines del artículo treinta y tres de la citada Ley, con suspensión de la aprobación del remate, concediéndoles el derecho de tanteo, que podrán utilizar dentro de los treinta días a partir del siguiente a aquel en que se les haga la notificación y se les comuniquen los precios ofrecidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintidós de ju-

lio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—17.605)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Félix Herrero García, contra don Alberto Balmaseda Guerrero y don José García Gil, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta y en pública y tercera subasta, término de ocho días y sin sujeción a tipo, un automóvil turismo, marca «Cadillac», modelo 1954, matrícula verde M-32.157, número de bastidor 536004623, de 22 HP, embargado a dichos demandados, que se encuentra en los talleres «Pakar», de la calle de O'Donnell, número treinta y uno, y ha sido tasado pericialmente en la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de agosto próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad de noventa mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.593)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de don Julio Grande Fernández, contra don Eusebio Gómez de Avilá Sánchez, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez y en dos lotes, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de agosto próximo, a las doce, y por el tipo que después se dirá, los bienes muebles y derechos de traspaso embargados al ejecutado, y que son los siguientes:

Primer lote: Un comedor, compuesto de vitrina, mesa y seis sillas de madera de castaño; las sillas tapizadas en rojo; un cuarto de estar con tresillo, tapizado en plástico rojo; un dormitorio compuesto de armario de tres cuerpos con luna biselada, un comodín y dos mesillas de noche; un dormitorio con armario de un cuerpo, comodín y mesilla; 166 mantas, 100 combinaciones de naylor, 60 camiones de naylor, 100 pares de calcetines, 40 pares de calzoncillos, 25 docenas de camisas «sport»; ocho docenas de camisetas de felpa, 20 pares de bragas, 10 docenas de pijamas, 16 docenas de camisas de popelín, 100 docenas de madejas de lana de diferentes colores, 20 jerseys de caballero, 40 chaquetas de lana, 108 suéters de señora, 105 pares de medias de naylor y seda, 100 gorros de niño, 18 bolsos de señora, 20 monos de caballero, 10 docenas de camisetas de felpa, 10 petos de caballero, cinco cajas de jabón, 20 vestidos de niña, 20 pantalones de niño, un mostrador de tres metros de largo de castaño, dos estanterías de madera de castaño, dos bancos de madera, 30 docenas de tubos de pasta dental, 16 docenas de bayetas, 40 suéters de lana, 20 chaquetas de lana, 30 suéters de algodón, 70 combinaciones de naylor, 100 pares de medias, 60 fajas, 10 docenas de pañue-



ción de don Angel Maximino Gómez Hernández, contra don Jenaro Chamorro Piñero, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta las participaciones correspondientes a dicho demandado en las Sociedades de que se dirá, para cuyo remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día veintinueve de agosto del corriente año, y hora de las once.

La participación que al ejecutado señor Chamorro corresponde en la Sociedad «Yesos Celta, S. L.», consistente en el 13/150 avá parte. Valorada pericialmente en la cantidad de 228.597 pesetas 70 céntimos.

La participación del diez por ciento que le corresponde a dicho demandado en la Sociedad «Goya Producciones Cinematográficas, S. A.». Valorada dicha participación en la cantidad de 83.716,07 pesetas.

#### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 312.313,77 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicha cantidad, pudiéndose hacer por el tipo de una sola participación.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de cada uno de dichos tipos de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintiséis de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

(A.—17.596)

## JUZGADOS MUNICIPALES

### Notificaciones de sentencia

#### JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 103, de 1960, contra Africa Calderón, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de junio de 1960.—El señor don Carlo Serratacá Viada, Juez municipal propietario del número 16, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Africa Calderón,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada Africa Calderón, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacá Viada. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—J. Vigal. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciada Africa Calderón expido la presente en Madrid, a 6 de junio de 1960; doy fe.

(B.—2.450)

#### JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas núm. 76, de 1960, contra María Eugenia Servat Navarro, por amenazas, por la presente se notifica a la expresada de la tasación de costas practicada en el expresado procedimiento, se eleva a la cantidad de trescientas setenta y nueve pesetas, de la que se le dará vista por término de tercer día, para que inste lo que a su derecho convenga. Transcurrido dicho término, sin haberla impugnado, se la requiere para que, dentro de los cinco días siguientes, comparezca en este Juzgado a hacer efectiva dicha cantidad, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de junio de 1960.

(B.—2.480)

En el juicio de faltas núm. 342, del año 1959, por daños, contra Concepción Solar Días, se ha dictado sentencia con fecha 10 de junio de 1960, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Concepción Solar Días, como autora de una falta de daños, a la pena de cincuenta pesetas de multa, trescientas pesetas de indemnización a favor del perjudicado y al pago de las costas del juicio. Y en cuanto a la indemnización se refiere, debo condenar y condeno a Catalina Dalmedo Portell.

Y para que conste y sirva de notificación a Concepción Solar Días expido el presente en Madrid, a 10 de junio de 1960.

(B.—2.479)

#### JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Enrique Doñamayor Estrada, bajo el núm. 80, de 1960, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de mayo de 1960.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, a virtud de denuncia de Antonio Jiménez Soria, hoy en ignorado paradero, contra Enrique Doñamayor Estrada, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Enrique Doñamayor Estrada, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Y notifíquese esta resolución a Antonio Jiménez Soria, por su ignorado paradero, a medio de edicto, que se librará a tal fin al BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Antonio Jiménez Soria expido la presente en Madrid, a 30 de mayo de 1960.

(B.—2.414)

### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas, seguido por lesiones, con el número 593, de 1959, se ha acordado por providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 17 de agosto y hora de las diez treinta, a cuyo acto se cita, como lesionada, a Inocencia Romero Gutiérrez, de tres años, hija de Santiago y Josefa, natural de Madrid, debiendo comparecer asistida de su representante legal, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole de que si no lo verifica ni alega justa causa le parará el perjuicio consiguiente.

(B.—2.890)

#### JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas núm. 87 del año en curso, sobre hurto, contra Rosa Serrano Lobero, de veintitrés años, hija de Gregorio y Rosa, soltera, sirvienta, natural de Casas del Monte (Cáceres), cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita a la misma, a fin de que el día 18 de agosto, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con

los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—2.763)

(B.—2.681)

#### JUZGADO NUMERO 14

González (Angel), cuyas demás circunstancias se ignoran, conductor del vehículo M-181.013, comparecerá el día 17 de agosto, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número catorce, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número veinte, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 119, de 1960, se sigue por daños, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—2.794)

(B.—2.779)

López Vallalta (Manuel), de veintinueve años, soltero, hijo de Manuel y María, natural de Martos (Jaén), domiciliado últimamente en la calle de Carlos Arniches, núm. 26, comparecerá el día 24 de agosto, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número catorce, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 168, de 1960, se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—2.887)

(B.—2.817)

H. John L. Lombardi, de veintidós años, soltero, natural de Buffalo, estado de Nueva York, hijo de Louis y Antonina, domiciliado últimamente en la base de Torrejón de Ardoz, comparecerá el día 24 de agosto, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 100, de 1950, se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—2.886)

(B.—2.816)

Vales Fernández (Amadora), de setenta y dos años, viuda, sus labores, natural de Villarreal (Lugo), cuyo actual domicilio se ignora, hija de Antonio y Teresa, comparecerá el día 24 de agosto, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 708, de 1960, se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistida de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—2.765)

Vales Fernández (María), de cuarenta y ocho años, casada, asistente, hija de X y de Amadora, natural de Madrid, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 24 de agosto, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número catorce, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 708, de 1960, se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistida de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—2.766)

#### JUZGADO NUMERO 15

Olmos Nieto (Valentina), de sesenta y tres años, viuda, sus labores, hija de Victoriano y Antonia, natural de Villanueva de la Serena (Badajoz), y María Peinado Quer, de veintiocho años, casada, hija de Vicente y Lorenza, natural de Arquillos (Jaén), lesionada y denunciada, respectivamente, domiciliadas últimamente en Madrid, en ignorado paradero, se las cita para que el día 12 de agosto y hora de las doce comparezcan ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 209, de 1960.

(B.—2.761)

Gimeno Navarro (Federico), de treinta y siete años, soltero, entarimador, hijo de Federico y Carolina, natural de Zaragoza, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cadarso, núm. seis, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día doce de agosto y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el

paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 257, de 1960.

(B.—2.759)

Alonso Otero (Francisca), de treinta y ocho años, viuda, hija de Pedro y María, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Madrid, en la actualidad en paradero desconocido, se la cita para que el día cinco de agosto próximo y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar el juicio de faltas núm. 307, de 1960.

(B.—2.707)

#### JUZGADO NUMERO 16

Reyes Alba (Roque), de treinta años, soltero, albañil, hijo de Antonio y Ana, natural de Granada, vecino de Madrid, y en la actualidad con ignorado domicilio, comparecerá el próximo día 20 de agosto, y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 504, de 1959, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.864)

García García (Juan), de treinta y cuatro años, soltero, tornero, hijo de Eustaquio y Rita, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Cuatro Amigos, núm. 15, de esta capital, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 13 de agosto, y hora de las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto bajo el número 140, de 1960, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.666)

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

El señor Juez municipal de esta ciudad, en providencia recaída en el juicio de faltas núm. 44, del año en curso, seguido contra Juan José Montiel Pérez, de diecisiete años, soltero, aprendiz tornero, hijo de Juan José y de Adelaida, natural de Margaritas (Madrid), domiciliado últimamente en Madrid, calle Central, núm. 22, y Rafael Calvo Lamillar, de diecinueve años, soltero, panadero, hijo de Timoteo y de Aurora, natural de Sevilla, vecino de Gavá (Barcelona), domiciliado últimamente en la calle de Juan de Bandoza, núm. 22, por estafa a la Renfe, ha mandado citar a las partes, para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la plaza de España, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el día 19 de agosto, y hora de las diez y media.

(G. C.—3.024)

(B.—2.937)

## AVISO

Manuel Sáinz, dueño de la finca «Las Memorias», del término de Coslada, previene a cuantos fueran solicitados para realizar trabajos de toda índole en la referida finca que declina su responsabilidad en todos los que no hayan sido, por escrito, aprobados por él.

(A.—17.595)

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Sucursal Primera, número ochenta y tres mil cuatrocientos treinta y ocho, por dos mil pesetas, de fecha trece de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Interventor (Firmado).

(A.—17.611)